

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO
NELSON VALDERRAMA Y ASOCIADOS LIMITADA**

Preparado por:

Comité de Ética y Compliance [Gestión]

Referencias:

- Código de Ética y cumplimiento
- Modelo de prevención de Delitos

Preparado por: Comité de Ética y cumplimiento
NELSON VALDERRAMA Y ASOCIADOS LIMITADA Ltda.
Octubre 2024.

INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

En Nelson Valderrama Ltda. la Integridad es fundamental. Esto debe ser una característica y comportamiento presentes en todos nosotros. No basta con decir que queremos hacer lo correcto; hay que hacerlo y liderar con el ejemplo.

Nelson Valderrama Ltda. siempre se ha caracterizado por cumplir con las leyes y reglamentos tanto en lo laboral como de la actividad comercial que realizamos. Sin embargo, la realidad actual nos obliga a redoblar nuestros esfuerzos para que Nelson Valderrama Ltda. en todos sus estamentos desarrollen sus actividades en el marco de los principios de Legalidad, Ética, Probidad, Transparencia, Calidad y Mejora Continua que mueven nuestro accionar como empresa y personas. Para ello hemos desarrollado una serie de normativas y creado un Sistema que nos permita Definir, Desarrollar, Difundir, Capacitar y Dotar a la Organización de reglas de conducta a seguir por la Organización como por todos sus colaboradores. Forman parte del Sistema de Integridad los Siguietes Documentos:

- Modelo de Prevención de Delitos.
- Código de Ética y cumplimiento.

Documentos que entregan los lineamientos o Marco al cual ajustar nuestro actuar al desarrollar nuestras actividades diarias, además de entregar las herramientas de Control, Denuncia, Difusión y capacitación que se requieren. Cumplir siempre con la Ley y Normativa interna que componen este sistema es una actividad más del quehacer de cada uno de los que integran esta organización.

Atentamente,
Nelson Valderrama Contreras
CEO y Representante Nelson Valderrama Ltda.

1.- INTRODUCCION AL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Porque es una muy buena manera de asegurarnos que vivamos nuestros valores como empresa, y porque es importante que todos tengamos claridad de cuál es el comportamiento que se espera de nosotros. Nuestro actuar o comportamiento diario en la ejecución de nuestras labores deben tener regirse por Leyes, Reglamentos, Normas y Procedimientos con una base ética y legal clara y conocida por todos los Colaboradores, este Sistema ayuda a que así sea.

Para demostrar nuestra integridad, que habla de lo que hacemos, de lo que somos y de lo que proyectamos, incluso cuando nadie nos está viendo.

Este Sistema y sus Documentos Bases nos aplica a todos los colaboradores, independientemente de las actividades y responsabilidades que tengamos. Esto incluye a todos los empleados y ejecutivos. Además, Nelson Valderrama Ltda. busca y promueve que sus proveedores y terceros en general, actúen de acuerdo con las normas y principios establecidos en nuestro sistema de integridad.

1.1.- NUESTRAS RESPONSABILIDADES ETICAS Y NORMATIVAS, PRINCIPIOS RECTORES:

SOMOS UN EQUIPO:

Somos un equipo diverso, comprometido y apasionado por nuestros clientes, que colabora, se comunica y alcanza sus metas de manera directa, honesta y constructiva.

SUPERAMOS LAS EXPEXTATIVAS DE LOS CLIENTES:

El cliente es el centro de nuestras decisiones, por eso nos anticipamos a sus necesidades, entregándole una oferta de productos con un servicio de calidad que le agregue valor.

ACTUAMOS CON SENTIDO:

Nos mueve hacer lo correcto y por eso guiamos nuestras acciones de forma transparente para generar valor.

CRECEMOS POR NUESTROS LOGROS:

Trabajamos en equipo e invertimos nuestras capacidades en atraer y formar a los mejores talentos. Reconocemos sus logros, los incentivamos a autogestionar su desarrollo y crecimiento, y premiamos la movilidad interna entre negocios y áreas como una ventaja competitiva.

HACEMOS QUE LAS COSAS PASEN:

Nos hacemos cargo de nuestras acciones, tomamos riesgos y construimos oportunidades para hacer que las cosas pasen, con el mismo espíritu de nuestro origen.

2.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD

Para asegurar que nuestro compromiso con la ética funcione, Nelson Valderrama Ltda. ha creado una estructura organizacional que permite difundir adecuadamente nuestros valores, educar a colaboradores y terceros con los que se relaciona la empresa y gestionar profesionalmente todas las consultas y denuncias que se reciban.

2.1.- COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO:

El Comité de Ética está Formado por el CEO, un representante del equipo Asesor sénior, el encargado de remuneraciones y apoyo legal externo.

2.2.- OFICIAL DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO:

Es el colaborador encargado para que actúe como interlocutor entre los colaboradores y terceros interesados con el Comité de Ética y cumplimiento, además de ser el Encargado de del Modelo de Prevención de Delitos.

2.3.- CANAL DE INTEGRIDAD:

Es posible que al momento de tomar una decisión nos surjan dudas de carácter ético, y sea necesario consultar antes de actuar. En otras ocasiones podemos tener dudas respecto de la integridad del actuar de otros colaboradores, o hemos tomado conocimiento de que se ha cometido un delito o alguna actuación ilegal al interior de la empresa.

Esta información es muy relevante para Nelson Valderrama Ltda., a fin de conducir de manera adecuada el actuar de sus colaboradores o sancionar aquellas conductas que infringen la Ley, nuestras normas internas o el Código de Ética.

Nelson Valderrama Ltda. pone a disposición de todos sus colaboradores y terceros interesados los siguientes medios a través de los cuales podemos contactar directamente al Comité y/o/u Oficial de Ética y cumplimiento:

- Botón de Acceso al Link “Canal de integridad” ubicado en la página web de Nelson Valderrama Ltda.
- Correo Electrónico: nvalderrama@itservice.consulting

Es importante destacar que toda la información que reciba la empresa a través de los distintos medios dispuestos será tratada de forma estrictamente confidencial, resguardando la identidad del denunciante, del denunciado y de todas las personas que participen en la investigación, así como todo dato relacionado a la misma. Es deber también de todos quienes toman conocimiento de un caso ético guardar la máxima confidencialidad.

Así mismo, un colaborador o un tercero podrá, con la seriedad y responsabilidad del caso efectuar una denuncia de manera anónima.

Creemos en el valor de la Verdad y el respeto, por lo que debemos usar el Canal de Integridad con responsabilidad.

Las preguntas, dudas o inquietudes pueden realizarse directamente al Oficial de ética y cumplimiento, o también puedes utilizar algunos de los medios de contacto del “Canal de Integridad” o acercándose personalmente a las oficinas principales de la empresa, donde será debidamente orientado. Si tomas conocimiento o eres testigo de una infracción al código de Ética o Conducta, Nelson Valderrama Ltda. espera que la informes para así investigar la situación, y tomar las medidas que sean necesarias. Toda Denuncia será gestionada por el Comité de Ética y cumplimiento e investigada de manera confidencial, protegiendo la identidad de quien denuncia, de quienes colaboran con testimonios en una investigación y todo dato relacionado con la misma.

Recuerda, cada uno de nosotros está llamado a ayudar en esto. No informar una infracción al Código de ética y cumplimiento puede ser tan perjudicial como la misma infracción. De ahí la importancia de utilizar los distintos medios de contacto del Canal de Integridad para entregar este tipo de información. No te inhibas de preguntar o denunciar pensando que alguien más lo hará. Si ves algo que está mal, reporta.

Para Nelson Valderrama Ltda. es importantísimo recibir todas las inquietudes Éticas que tengan los colaboradores, de manera de responder a sus dudas. Para que los colaboradores se acerquen libremente es indispensable contar con un ambiente donde todos sientan confianza de plantear sus inquietudes y dudas sin temor a sufrir algún perjuicio o represalia.

Se entiende por represalia toda conducta que afecte negativamente o perjudique al colaborador, a raíz de haber planteado de buena una inquietud o denuncia o colabore en una investigación de infracción al Código de Ética o conducta.

Las represalias en contra de los colaboradores que plantean inquietudes éticas no serán nunca toleradas, y serán consideradas una infracción grave al Código de Ética o Conducta. Por tanto, una vez acreditada una conducta de represalia se tomarán medidas en contra del colaborador que la haya cometido.

Ahora bien, Nelson Valderrama Ltda. espera que los colaboradores actúen de buena fe, es decir, con el convencimiento genuino y honesto de lo que están planteando, aunque posteriormente se determine que hubo un error. Por el contrario, si un colaborador realiza una denuncia a sabiendas que es falsa, sí es posible que la empresa adopte medidas en contra de éste.

Si un colaborador considera que ha sufrido represalias, debe informar inmediatamente hecho al Oficial de Ética y cumplimiento a través de los canales que la empresa ha puesto a su disposición.

3.- COMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN NUESTRO LUGAR DE TRABAJO

3.1.- Respetando a las personas:

El respeto a la dignidad de cada uno de los colaboradores es fundamental para la construcción de la integridad corporativa y por ello Nelson Valderrama Ltda. se compromete a protegerla siempre.

Toda Violación a la dignidad de sus colaboradores o de terceros con los que se relacione la empresa será debidamente sancionada. La empresa busca promover la diversidad entre sus colaboradores, y espera por tanto que las relaciones entre éstos estén basadas en el respeto e inclusión.

En particular Nelson Valderrama Ltda., dentro del articulado del Código de Ética o Conducta, se compromete a lo siguiente:

- Proteger a la persona, la salud y dignidad de todos aquellos con quienes se relaciona.

- Capacitar a los colaboradores para que continúen su desarrollo personal y profesional.
- Proteger la identidad de los colaboradores que efectúan preguntas o denuncias.
- Asegurar que no sufrirán represalias los colaboradores que efectúan o denuncias de buena fe.
- Respetar a todas las personas independientemente de sus posturas ideológicas y filosóficas, ideas políticas, creencias religiosas, orientación sexual, raza nacionalidad, etnia u origen
- Promover la diversidad e inclusión como fuente de enriquecimiento recíproco entre los colaboradores. Por tanto, no tolerará ningún tipo de discriminación arbitraria o acoso.

3.2.- Manteniendo buenas relaciones con nuestros clientes y colaboradores.

Todos los colaboradores de Nelson Valderrama Ltda. nos debemos a nuestros clientes, por ello nos comprometemos a entregarles un servicio profesional y honesto. De esta manera el cliente recibirá una atención respetuosa y no discriminatoria, información veraz, completa y adecuada a sus requerimientos.

Somos responsables de crear un ambiente de trabajo de respeto y confianza recíproco. Como colaboradores asumimos el compromiso de actuar sin poner en riesgo, ni afectar la salud, la seguridad, la dignidad, la integridad ni la reputación de las personas que formamos parte de esta organización

Igualmente nos relacionamos con honestidad, respeto y amabilidad. Debido a lo anterior, está estrictamente prohibido al interior de la empresa el abuso de autoridad, el acoso sexual y laboral, el hostigamiento psicológico, la discriminación arbitraria, el trato despectivo o humillante, así como cualquier otra acción que nos afecte negativamente.

3.4.- Declarando y Administrando nuestros conflictos de interés.

Como colaboradores, tenemos la responsabilidad y obligación de tomar decisiones y de actuar basados en el mejor interés de la empresa.

Por tanto, debemos evitar toda situación en que nuestros intereses personales estén o parezcan estar en contraposición con los intereses de la empresa.

Existe conflicto de interés si al tener que tomar una decisión a nombre de la empresa, la objetividad del colaborador se ve afectada por la posibilidad de obtener un beneficio personal o para un tercero. A veces los conflictos de interés son reales y a veces son aparentes. Pero el que sean aparentes no significa que no puedan ser graves, porque tu reputación y nuestra reputación podrían verse afectadas. Las situaciones que dan origen a conflictos de interés pueden surgir de varias formas, y pueden no ser negativas o incorrectas en sí mismas. La mejor manera de evitar que dichas situaciones generen una contraposición entre los intereses del colaborador y los de la empresa, es comunicándolas oportunamente. En términos generales, se debe informar de todo interés económico, vínculo personal, o comercial con otros trabajadores, clientes, proveedores y/o competidores, como también empleos externos y cualquier otra actividad, asociación o vinculación con otras personas que puedan generar un conflicto de interés. En caso de dudas, consulta directamente con tu superior jerárquico o al Oficial de ética y Cumplimiento.

3.5.- Cumpliendo la Ley y la normativa interna en el uso de alcohol y drogas.

La seguridad de nuestros colaboradores y clientes es una de las principales responsabilidades y preocupaciones de nuestra empresa.

El consumo de drogas ilícitas, y la utilización indebida de fármacos y alcohol pueden deteriorar este nivel de seguridad y, al mismo tiempo, tener consecuencias dañinas en las personas. Asimismo, la venta y

distribución de drogas ilícitas constituye un delito. Por tales motivos, nuestra empresa prohíbe estrictamente la posesión, distribución, venta y consumo de drogas ilícitas y/o alcohol en el trabajo. En ocasiones, es posible que, por una enfermedad o condición de salud, un médico te haya prescrito fármacos que, aunque sean legales, pueden alterar algunas de tus facultades que son necesarias para hacer tu trabajo, como por ejemplo, tu capacidad de concentración o tus reflejos. Si esto ocurre, es importante que discutas con tu médico si ello puede acarrear algún riesgo para ti, para tus compañeros de trabajo, para los clientes o para los activos de la empresa, y que te dé instrucciones al respecto. No está permitido fumar en las instalaciones de la empresa, excepto en aquellos lugares establecidos de acuerdo con la Ley.

3.6.- Rechazando toda forma de acoso y discriminación.

Uno de los valores fundamentales de nuestra Empresa es el respeto por la persona. Son contravenciones graves a este Código todas las conductas de acoso sexual y laboral, y todo acto de discriminación. Asimismo, la empresa valora y protege la diversidad de raza, color, sexo, estado civil, asociación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia étnica, orientación sexual u origen social.

La empresa buscará identificar y corregir oportuna y adecuadamente cualquier conducta que atente contra este valor, pero la responsabilidad de mantener un ambiente libre de discriminación en el trabajo, entre nosotros mismos, con nuestros clientes, proveedores y terceros en general es de todos nosotros.

3.7.- Manteniendo buenas relaciones con proveedores y terceros.

En nuestras relaciones con los proveedores y terceros con quienes la empresa tiene algún vínculo, siempre debe estar presente la búsqueda del beneficio para nuestros clientes.

Para esto debemos establecer vínculos basados en la transparencia, en la eficiencia y en el respeto a la normativa legal vigente. La empresa buscará siempre obtener mejores condiciones, mayor calidad y mejor servicio, sin privilegiar ni discriminar arbitrariamente a ningún proveedor o tercero.

Buscaremos no realizar negocios ni mantener relaciones comerciales con personas y empresas que se aparten deliberadamente de la Ley, que participen de negocios ilícitos o cuya conducta infrinja deliberadamente los principios y valores de la empresa. Cuidaremos nuestra reputación buscando relacionarnos con quienes compartan nuestros estándares éticos.

3.8.- Cumpliendo la normativa interna sobre regalos e invitaciones.

La práctica de hacer o aceptar regalos o invitaciones en contextos de negocios de negocios es una realidad. Sin embargo, esto se podría prestar para abusos; puede favorecer situaciones de corrupción; confunde los ámbitos profesional y personal; aumentar el costo general de hacer negocios, en perjuicio de los clientes y la empresa. Además, aceptar regalos o invitaciones puede causar un conflicto de interés o una apariencia de conflicto entre tus intereses personales y tu responsabilidad como colaborador. No debemos aceptar regalos ni invitaciones de ningún proveedor, posible proveedor, funcionario público, cliente, socio comercial o competidor. Este regalo o invitación puede estar buscando influir en las decisiones comerciales o de negocios. Sin perjuicio de lo anterior, sí podemos recibir algunos bienes u objetos siempre y cuando sean de menor valor, habituales según la cultura, el lugar y las circunstancias en que se dan, pudiendo llevar la marca del proveedor o no, a modo de difundir o promocionar su empresa o servicios, y se distribuyan de buena fe e indiscriminadamente a proveedores o clientes en carácter de actividades de Marketing, como llaveros, lápices, gorros, poleras, entre otros. En caso de existir cualquier duda, puedes consultar con el oficial de ética y Cumplimiento.

3.9.- Cuidando los bienes de la empresa.

Todos debemos cuidar y proteger los bienes de la empresa. Por lo tanto, debemos resguardar los productos, la información las instalaciones y el equipamiento. No podemos hacer mal uso de ellos, es decir, usarlos para fines personales, de forma descuidada o desmedida. Tampoco es posible retirar dichos bienes de los recintos donde la empresa los ubicó, salvo que seas debidamente autorizado. Las nóminas o archivos de clientes, proveedores, bases de datos, secretos comerciales, entre otros son de propiedad de la empresa y deben administrarse de forma estrictamente confidencial. Además, solamente pueden ser utilizados para fines del negocio y por las personas autorizadas para hacerlo. Si por el desempeño de nuestras funciones generamos creaciones intelectuales, estas son propiedad de la empresa.

No debemos bajar ni instalar software en los computadores de la empresa, ya que podemos exponer nuestra red a virus informáticos o violar licencias de software. Los softwares computacionales o sistemas de procesamiento de la información que provee la empresa solo pueden usarse para nuestro trabajo. El correo electrónico institucional solo puede ser usado para los fines del negocio, no para fines personales. Utilizaremos la papelería con membrete de la empresa, los timbres y toda representación de la organización únicamente en asuntos propios del desempeño de nuestras funciones. Todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de proteger los bienes de la empresa del fraude, mal uso, robo, hurto, pérdida o daño y denunciar cuando tomamos conocimiento de ello.

4.- COMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN EL MERCADO

4.1.- Compitiendo de manera justa.

Buscamos competir en forma abierta e independiente en los mercados en los que tenemos presencia, inspirados en la lealtad con el consumidor y con respeto a la libre competencia. Por lo anterior, no utilizamos métodos que impidan, restrinjan o entorpezcan la libre competencia o constituyan actos de competencia desleal, todos métodos que en definitiva perjudican a nuestros clientes. Asimismo, rechazamos las conductas contrarias a la buena fe que por medios ilegítimos persigan atraer la clientela de un competidor.

4.2.- Respetando la integridad financiera y documental.

Todas las transacciones que realice la empresa deben apegarse estrictamente a la Ley. Además, todas nuestras transacciones y operaciones deben realizarse según su tipo y características sin simular algo que no son. Finalmente, todas nuestras transacciones deben documentarse y registrarse de manera veraz en forma, fecha y fondo; sea en nuestros contratos, en nuestras comunicaciones, en nuestras presentaciones y en nuestra contabilidad.

Con este fin mantendremos contratos, documentos, presentaciones, correspondencia, libros, registros y cuentas completos y fidedignos, que reflejen operaciones o transacciones de la empresa. No está permitido en ninguna circunstancia omitir o adulterar la información en estos libros, registros y cuentas. No debemos utilizar el dinero de la empresa para una finalidad distinta a la asignada por esta. Solamente las personas expresamente autorizadas podrán firmar documentos y representar a la empresa. Asimismo, mantendremos la exactitud y veracidad de toda documentación que circule al interior de la empresa, sin alterar ni modificar intencionalmente su fecha, contenido o cualquier otro aspecto de esta.

4.3.- Manejando la información según la Ley y la normativa, interna.

La información es un activo importante de la empresa, y por tanto es nuestra responsabilidad protegerla independientemente del medio que la contenga.

A raíz de nuestras funciones podemos tener acceso a datos privados de nuestros clientes, proveedores, accionistas y/o colaboradores protegidos por Ley; información comercialmente sensible que no podemos compartir con la competencia, información estratégica e información privilegiada. Es nuestra obligación proteger, manejar y guardar la información con estricto apego a la Ley y a la normativa interna, con absoluta discreción, sin utilizarla para beneficio propio o de terceros y, del mismo modo, destruirla de manera segura cuando corresponda.

La empresa tiene políticas y procedimientos especiales para clasificar la información según su nivel de sensibilidad y el tratamiento que se le debe dar. Es tu obligación conocer esas políticas y procedimientos, y cumplirlos en general, solo podemos revelar información a aquellas personas que, por sus funciones en la empresa, necesiten conocerla.

4.4.- Respetando la vida privada y protegiendo los datos de carácter personal.

Todos los colaboradores y demás personas a las que les sea aplicable lo dispuesto en el Código de Ética o Conducta, están obligados a respetar la vida privada de los clientes, colaboradores y proveedores de la empresa, dando estricto Cumplimiento a la normativa sobre Protección de Datos Personales, y a la normativa interna de la empresa sobre la materia.

Además, los colaboradores y toda otra persona a la que le sea aplicable este Código deben tener presente que los datos personales que mantiene la empresa en sus bases de datos son de su exclusiva propiedad, y que no deben ser comunicados a terceros sin la expresa autorización de esta, salvo que ello sea válidamente requerido por las autoridades y leyes locales.

Tanto los colaboradores como las demás personas a las que es aplicable este Código deberán tratar los datos de carácter personal de forma especialmente cuidadosa. Así, dichos datos podrán utilizarse únicamente para las finalidades autorizadas por sus titulares, dando Cumplimiento a la normativa interna de la empresa que regula el tratamiento de datos personales.

Asimismo, durante todo el proceso de manejo de datos personales de la empresa, los colaboradores y demás personas a las que es aplicable este Código deben resguardar la confidencialidad de estos y respetar, en todo momento, las medidas de seguridad dispuestas por la empresa para estos efectos.

4.5.- Respetando la propiedad intelectual e industrial.

Somos una empresa tecnológica e innovadora que promueve la creatividad en la promoción de nuestros catálogos de productos y servicios tanto de creación propia como en los que adquirimos de terceros. Sin embargo, debemos siempre respetar los derechos de propiedad industrial e intelectual. Para ello debemos tener especial cuidado en las referencias de marcas, logos, slogans, gráficas o fonéticas que presenten una notoria similitud con alguna marca comercial inscrita a nombre de un tercero y constituirse en una infracción a la Ley de Propiedad Industrial. Por otra parte, la Ley que regula la competencia desleal también considera como un ejemplo de acto de ese tipo a toda conducta que aproveche indebidamente la reputación ajena, induciendo a confundir los propios bienes o signos distintivos, por ejemplo, con los de un tercero.

5.- COMO ACTUAR CON INTEGRIDAD EN EL MERCADO

5.1.- Actuando con apego a la Ley.

Como colaboradores tenemos la responsabilidad de cumplir con las diferentes leyes y regulaciones que aplican tanto en nuestro país como el resto de los países con los que la empresa se relaciona o tiene operaciones y nunca conducirnos ni participar en actividades fraudulentas.

5.2.- Actuando responsablemente con las comunidades y el medio ambiente.

Tan importante como la relación que mantenemos con nuestros clientes, proveedores y autoridades, es la que establecemos con las diferentes comunidades en donde estamos presentes. Somos parte de la comunidad, buscamos no solo la rentabilidad de la empresa, sino que mitigar posibles impactos adversos en la calidad de vida de las comunidades donde estamos presentes.

Nos comprometemos a ser responsables con los posibles efectos o consecuencias que nuestro accionar pudiera tener en los lugares en los cuales trabajamos, procurando siempre mejorar los vínculos con todos los actores involucrados.

Asimismo, el cuidado del medio ambiente siempre será una preocupación para nosotros y cumpliremos con todas la leyes y regulaciones ambientales.

5.3.- Rechazando cualquier forma de soborno.

El soborno es ilegal, antiético, aumenta el costo de hacer negocios, introduce incertidumbre en las transacciones comerciales, destruye la confianza en las instituciones e impide el funcionamiento eficiente de los mercados.

En atención a lo anterior, la empresa prohíbe estrictamente que cualquier colaborador haga u ofrezca pagos indebidos a cualquier persona, o reciba coimas de ésta, con el objeto de obtener algún beneficio, dádiva o proporcionarle una ventaja económica o competitiva. Soborno significa prometer o entregar un beneficio -cualquiera sea su naturaleza- así como aceptar la solicitud de un beneficio de una persona, ya sea funcionario público o no, con el objeto de que haga o deje de hacer algo. Ningún colaborador, aun a pretexto de entregar regalos de cortesía podrá cometer un soborno.

Como colaboradores no debemos ofrecer, prometer, dar o consentir la entrega de un beneficio de cualquier tipo a un empleado público o privado, nacional o extranjero, bajo ningún pretexto o circunstancia y por ningún medio ni para obtener ventajas, influir en una decisión o acelerar un trámite.

5.4.- Protegiendo la salud y seguridad de los colaboradores y clientes.

Nuestra empresa está comprometida con proteger la salud y seguridad de sus colaboradores y clientes. Como colaboradores debemos cumplir siempre con todas las leyes, regulaciones y políticas sobre salud y seguridad.

Actuar íntegramente en relación con la salud y la seguridad es esencial para proporcionar un ambiente de trabajo seguro.

5.5.- Actuando con integridad dentro y fuera del trabajo.

Así como tú esperas que la empresa sea una organización jurídica leal y respetuosa de la Ley siempre y no solamente como empleador, la empresa también espera de ti que seas ético e íntegro en el trabajo y fuera de él.

La empresa no pretende entrometerse en tu vida personal, tan solo invitarte a que vivas la Ética y la integridad dentro y fuera del trabajo. Asimismo, se espera un uso responsable de las redes sociales en relación con tus dichos que puedan afectar la imagen o reputación de la empresa. Un actuar deshonesto o poco ético de algún colaborador en su ámbito personal, no solo puede afectar la reputación de la

empresa, sino que la credibilidad que depositan sus pares y subalternos respecto a la importancia que él da a la integridad corporativa.

5.6.- Cumpliendo con la seguridad del producto.

La seguridad de nuestros clientes es una preocupación fundamental de la empresa. Por ello, es de suma importancia cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables sobre la seguridad de los productos y/o servicios. Asimismo, debemos exigir a nuestros proveedores cumplir con ellas de manera de asegurar que, dentro de toda la cadena de suministro, no existan problemas que puedan afectar a nuestros colaboradores o clientes.

5.7.- Relacionándonos con la autoridad con integridad.

Colaboraremos con los requerimientos que realicen las autoridades en el ejercicio de sus funciones, con transparencia, veracidad, integridad y eficiencia.

Como colaboradores, a veces tenemos que realizar trámites ante las autoridades en representación de la empresa. En estos casos debemos esmerarnos en cumplir con lo dispuesto en nuestra normativa interna que regula la manera de relacionarnos con la autoridad. Trataremos respetuosamente a las autoridades, no realizando ningún acto que pueda afectar negativamente nuestra imagen institucional.

5.8.- Desarrollando actividades políticas fuera del lugar trabajo.

En nuestra empresa valoramos la diversidad en todas sus formas y eso incluye la diversidad de opinión, perspectiva y participación políticas.

Queremos tu aporte a la empresa, con toda tu identidad, en todo lo que te es importante porque tu dignidad como individuo lo merece y porque la diversidad nos enriquece. Por eso es por lo que valorando tu opinión y como ella se manifiesta en tu identidad, todos debemos cuidarnos de desarrollar nuestras actividades políticas fuera del horario y lugar de trabajo. Esto también significa que los colaboradores no pueden usar su cargo, puesto o activos de la empresa para sus actividades políticas.

6.- PROVENCIÓN DE DELITOS DE LA EMPRESA

La empresa está comprometida con evitar la comisión de delitos dentro de la organización, sea que la beneficien o no. Por lo anterior, cuenta con un modelo de prevención de los delitos de la Ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, que exige un comportamiento estricto y diligente por parte de todos los colaboradores.

La comisión de cualquier delito dentro de la organización es considerada una infracción al Código de ética y cumplimiento. En el caso de los delitos de cohecho, receptación, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción entre particulares, administración desleal, negociación incompatible, apropiación indebida, delitos de la Ley de pesca, y el resto de los delitos que en los sucesivos se incorporen al catálogo de la Ley N°20.393 serán considerados una infracción grave a este Código de Ética y cumplimiento y al Modelo de Prevención de Delitos. Por esta razón la empresa aplicará las sanciones o medidas disciplinarias que correspondan como señal clara del compromiso adquirido.

Como colaboradores, en caso de tomar conocimiento de la comisión de algunos de estos delitos tenemos la responsabilidad de informar de inmediato al oficial de ética y cumplimiento. Los colaboradores no deben ofrecer o consentir la entrega a un empleado público o privado, ya sea nacional o extranjero, de un beneficio indebido, bajo ningún pretexto o circunstancia y por ningún medio. Tampoco deberán recibir dichos beneficios indebidos.

Los colaboradores cuidarán siempre que los dineros o bienes que reciban a nombre de la empresa o con ocasión de su trabajo no provengan de actividades ilícitas de ninguna especie; velarán por que nunca se destinen a financiar actividades ilícitas; cuidaran que sean correctamente administrados; y, no realizarán actos contrarios al interés de la empresa o de terceros titulares de los bienes que se administran.

7.- QUE HACER AL ENFRENTARSE A UN DILEMA ÉTICO

Ante decisiones complejas la certeza de estar actuando de forma íntegra no siempre es clara. Cuando enfrentemos un dilema ético y antes de actuar, debemos hacernos las siguientes preguntas:

- ¿Me siento bien con lo que estoy haciendo?
- ¿Es legal? ¿Representa algún conflicto de interés?
- ¿Está alineado con los valores éticos de la empresa?
- ¿Actuaría alguien que me inspira confianza y probidad de la misma forma?
- Por otra parte, todos tenemos una tendencia natural a buscar o inventar justificaciones para concluir que lo que hemos hecho o vamos a hacer no está mal, a pesar de que si lo está.
- Ese proceso psicológico para acomodar o justificar la incomodidad de nuestra consciencia ética se llama racionalización. Algunos ejemplos típicos de racionalización son las siguientes justificaciones:
 - Una sola vez no importa.
 - Nadie se dará cuenta.
 - Todo el mundo lo hace.
 - Siempre lo hemos hecho así.
 - En la práctica funciona así.

Si tienes dudas, entonces es recomendable que te acerques al Oficial de Ética y Cumplimiento, quien te orientará para que puedas tomar la mejor decisión.

8.- MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

La empresa puede aplicar medidas disciplinarias que van desde una amonestación verbal hasta la desvinculación del colaborador en caso de incumplimiento de nuestro Código de Ética y cumplimiento o de cualquier otra norma interna o Legal vigente en la empresa.

Las medidas a aplicar se definirán según la gravedad del incumplimiento, el impacto y trascendencia para la empresa y la responsabilidad de quien la haya cometido.

Por otra parte, a quien de forma intencional realice falsas acusaciones o mienta en la colaboración que se le pida en una investigación de un caso ético, se le aplicarán igualmente las sanciones señaladas.

9.- NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

La integridad de la empresa la construimos todos. Los principios y valores pueden quedar en letra muerta si no tenemos presente lo más importante: nuestro compromiso con la integridad.

Con mi respuesta de recepción conforme, en señal de haber recibido copia de este Código en mi correo electrónico institucional y de haberlo leído y entendido, me comprometo a lo siguiente:

“Aceptar la responsabilidad personal de mantener la integridad de nuestra empresa en cada una de mis acciones y decisiones, respetando los valores, principios, estándares y políticas descritas en este Código de Ética y conducta y en las demás políticas y documentos oficiales de la empresa. Optar siempre por el deber de actuar dando el ejemplo, manteniendo siempre una actitud correcta y evitando aquellas

situaciones que puedan dañar a nuestros clientes, colaboradores o la reputación de la empresa. Consultar en caso de dudas acerca del alcance de las obligaciones éticas y a denunciar de buena fe aquellas situaciones que representan una infracción a esta normativa”.